

ANEXO CUENTA GENERAL 2014

Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos

1. Introducción.-

El artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como la Regla 101.3 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, obligan a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y demás entidades locales de ámbito superior, a acompañar a la Cuenta General una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados.

En relación a esta memoria justificativa de coste y rendimiento de los servicios públicos, en la legislación vigente no se señala de forma concreta el contenido, el alcance y los servicios que se deben analizar, ni se concreta el significado de los conceptos tanto de coste como de rendimiento.

En el caso del coste se puede considerar el valor monetario de los factores empleados en la producción de los servicios públicos, en tanto que el concepto de rendimiento se entiende en función del grado de satisfacción de las necesidades colectivas, magnitud que en la mayoría de los supuestos es imposible de cuantificar, salvo que entendamos que hace referencia al rendimiento económico de aquellos servicios que se financien mediante contraprestación económica.

En cualquier caso tanto la determinación del coste como la del rendimiento tiene limitaciones importantes derivadas de la propia configuración presupuestaria, que en muchas ocasiones no permite hacer una correcta imputación de costes y que requeriría la implantación de una contabilidad analítica de muy difícil aplicación, a lo que se une la prestación de servicios a través de empresas concesionarias cuyo suministro de información al respecto es muy limitado o inexistente.

La información disponible sobre el coste de los servicios es la que arroja la liquidación presupuestaria que recoge en la clasificación por programas los servicios ordenados por áreas de gasto, políticas de gasto y grupo de programas siendo este último concepto el asimilable a los distintos servicios.

Por todo lo anterior y a los efectos de dar cumplimiento al mencionado artículo 211 del TRLRHL, se va hacer, con las limitaciones ya señaladas, una memoria general descriptiva del coste que arroja la liquidación presupuestaria de los servicios de mayor relevancia económica y del rendimiento económico de los ingresos por tasas.

2. Costes de los distintos Servicios.-

La liquidación presupuestaria de 2014 agrupada por grupos de programas arroja los siguientes resultados:

Nº	Programa	Importe	% s/ Total
11	Deuda Pública	7.094.988,96	14,19%
132	Seguridad y Orden Público	5.760.915,50	11,52%
134	Protección Civil	378.454,81	0,76%
135	Servicio de Extinción Incendios	1.847.352,00	3,69%
151	Urbanismo	1.157.045,44	2,31%
152	Vivienda	0,00	0,00%
154	Fomento de la Edificación Protegida	0,00	0,00%
155	Vías Públicas	2.869.735,66	5,74%
161	Saneamiento, Abastecimiento y Distribución Agua	41.960,80	0,08%
162	Recogida, Eliminación y Tratamiento Residuos	0,00	0,00%
163	Limpieza Viaria	2.963.906,90	5,93%
164	Cementerio y Servicios Funerarios	26.119,28	0,05%
165	Alumbrado Público	1.036.819,38	2,07%
169	Otros Servicios de Bienestar Comunitario	0,00	0,00%
171	Parques y Jardines	1.024.302,30	2,05%
172	Protección y Mejora Medio Ambiente	1.210,45	0,00%
179	Otras Actuaciones Medio Ambien (Playas)	31.271,68	0,06%
221	Otras Prestaciones Económicas a Favor Empleados	30.812,34	0,06%
231	Acción Social (Juventud)	5.698,65	0,01%
232	Promoción Social	4.892.140,48	9,78%
233	Asistencia a Personas Dependientes	0,00	0,00%
241	Fomento del Empleo	100.273,46	0,20%
312	Hospitales, Servicios Asistenciales, Centros Salud	0,00	0,00%
313	Acciones Públicas Relativas a la Salud	109.803,84	0,22%
324	Servicios Complementarios de Educación	2.657.216,08	5,31%
330	Administración General de Cultura	371.469,61	0,74%
332	Bibliotecas y Archivos	677,06	0,00%
333	Museos y Artes Plásticas	3.433,88	0,01%
334	Promoción Cultural	4.468,09	0,01%
335	Artes Escénicas	12.350,53	0,02%
336	Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-	0,00	0,00%
338	Ocio, Tiempo Libre, Fiestas Populares y Festejos	521.448,11	1,04%
341	Promoción y Fomento del Deporte	650.873,65	1,30%
342	Instalaciones Deportivas	52.325,93	0,10%
419	Otras Actuaciones Agricultura, Ganadería y Pesca	0,00	0,00%
431	Comercio y Consumo	57.885,09	0,12%
432	Ordenación y Promoción Turística	2.327,06	0,00%
433	Desarrollo Empresarial	400.000,00	0,80%
439	Otras Actuaciones Sectoriales (Mercado)	5.638,65	0,01%
441	Promoción, Mantenimiento y Desarrollo Transporte	98.049,00	0,20%
491	Sociedad de la Información	0,00	0,00%
912	Órganos de Gobierno	530.209,55	1,06%
920	Administración General	9.259.596,53	18,52%
922	Secretaría General	0,00	0,00%

924	Participación Ciudadana Atención a los Ciudadanos	0,00	0,00%
931	Política Económica y Fiscal	2.710.154,56	5,42%
932	Gestión del Sistema Tributario	3.167.916,73	6,33%
942	Transferencias a Entidades Locales Territoriales	130.756,61	0,26%
	Total Presupuesto	50.009.608,65	100,00%

Los servicios que suponen un mayor porcentaje de gastos son los **servicios de carácter general** que suponen el 18,5% del gasto total del ejercicio 2014. Este apartado comprende los gastos de aquellos servicios que sirven o apoyan a todos los demás de la entidad, se imputan a él los gastos de oficina, dependencias generales, información, publicaciones, registro, informática, administración de personal, participación ciudadana, asesoría jurídica, contratación, etc ..., y diversos suministros y contratos que por su naturaleza afectan conjuntamente a distintos departamentos y son difíciles de imputar de forma individualizada a cada servicio, tales como son el suministro eléctrico de edificios, la gasolina de los vehículos municipales, gasto telefónico, etc.

Se imputa también a este apartado el personal, en su mayor caso administrativo, que dado el alto grado de movilidad es difícil de imputar a un servicio concreto, tal es el caso de los auxiliares administrativos que en algunos casos dentro de un mismo ejercicio pasan por distintas áreas.

Dentro de los servicios generales el 84,5% del gasto es gasto de personal, y el 21% es gasto en bienes y servicios corrientes, y el 15,2% restante gasto en transferencias corrientes e inversiones.

En cuanto al rendimiento del servicio, si ya es complicada su evaluación con otros servicios más concretos, en este en particular por su configuración es prácticamente imposible, habría que analizar los distintos departamentos de forma individualizada y no se disponen de datos presupuestarios a ese nivel de desglose, además el destinatario directo de los mismos en la mayoría de los casos es la propia Entidad.

Como ingresos derivados de esta actividad señalar aquellas tasas de carácter general tales como la expedición de documentos, bodas civiles, algunos tipos de licencias, ingresos en su mayor parte de escasa cuantía.

El siguiente servicio en lo que a su coste se refiere es el destinado a la Deuda Pública (Operaciones de Préstamo) que se ha incrementado sustancialmente respecto a ejercicios anteriores y va a seguir incrementándose en los ejercicios siguientes, y esto como consecuencia de la financiación de pago a proveedores derivados de los RDL 4/2012 y RDL 8/2013 que ha aumentado enormemente los gastos de intereses. En 2014 este gasto supuso casi el 14,19% de los gastos totales.

El gasto en **seguridad y orden público**, que engloba básicamente la policía local en sus distintas unidades, es el tercer servicio en cuanto a su peso en el gasto municipal. Su coste en 2014 fue de 5.760.915,50 euros, el 11,52% del gasto total, importe que en su mayor parte proviene del capítulo 1 que representa el 95,8%, mientras que el gasto en material e inversiones supone el 4,2 % restante, gasto compuesto por los

gastos varios de la jefatura, uniformes, alquiler y adquisición de vehículos etc..., no se incluye aquí el coste del suministro de gasolina al no existir ese desglose a nivel presupuestario.

En cuanto al rendimiento del servicio habría que analizar si existen estadísticas sobre número de intervenciones realizadas, avisos atendidos, detenciones, denuncias tramitadas etc, pero a fecha del presente no disponemos de datos.

El servicio como tal no genera rendimiento económico por cuanto que se financia con los ingresos generales del Ayuntamiento, aunque por la vía de sanciones y multas si obtiene un ingreso ya que la mayor parte de las mismas tienen su origen en la policía local. Por el concepto de sanciones se reconocieron en el ejercicio derechos por importe de 2.913.060,57 euros, si bien tienen un porcentaje de recaudación muy bajo.

A los servicios sociales se ha destinado el 9,78% del total de gastos, 4.892.140,48 euros, de los cuales 2.603.286,82 euros son gastos de personal, 2.230.620,83 euros son gastos en bienes y servicios, principalmente el servicio de ayuda a domicilio (Ley de Dependencia), 46.814,99 euros transferencias corrientes correspondientes a ayudas de emergencia y 11.417,84 euros en gastos de inversión.

Los servicios sociales a su vez se dividen en distintas áreas de actuación menores, mayores, igualdad, dependencia, minorías, drogadicción etc..., que afectan a distintos ámbitos de actuación pero no se dispone de nivel de desglose presupuestario suficiente para analizar sus costes y rendimientos de forma individualizada.

Dentro del área de asuntos sociales sólo genera ingresos el servicio de pisos asistidos y ayuda domiciliaria, ya que los usuarios realizan una aportación económica que en 2014 fue de 76.227,26 euros.

Al margen de lo anterior el área de asuntos sociales se financia con ingresos generales y alrededor del 69% con subvenciones de la Junta de Andalucía.

El programa de **gestión tributaria** supone el 6,33% de los gastos totales (3.167.916,73 euros) en este área se engloba básicamente todo el personal adscrito a los servicios de gestión tributaria y recaudación, así como el coste abonado a la Diputación Provincial por el servicio de recaudación.

La **limpieza viaria** consume el 5,93% del presupuesto, 2.963.906,90 euros, e incluye la limpieza viaria y de playas, el 80 % de este importe es personal y el 18,7% restante gasto material en suministros varios y alquiler y mantenimiento de maquinaria y el 1,3% restante gasto en adquisición de maquinaria.

En este apartado hay que hacer mención al servicio de recogida de basura, servicio cedido a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar desde mayo de 2010, por lo que en 2014 el Ayuntamiento no ha asumido ni gastos ni ingresos por este concepto.

El **mantenimiento de vías públicas** y talleres suponen 2.869.735,66 euros, el 5,74% del total del gasto. Este servicio recoge el personal adscrito a los talleres municipales que se encargan del mantenimiento de la ciudad sobre todo vías públicas y edificios municipales y el personal técnico de infraestructuras y obras. De este importe 2.589.213,82 euros es gasto de personal, 67.132,09 euros gasto en bienes y servicios, sobre todo material de obra y alquiler de vehículos y maquinaria y 213.389,75 euros en gasto de inversión.

La actividad del servicio no genera un rendimiento económico por cuanto que se financia con ingresos generales.

El programa de Política Económica y Fiscal incluye los servicios de Intervención, Tesorería y los intereses de demora y recargos tanto de acreedores públicos (Seguridad Social y Agencia Tributaria) como privados (proveedores), del gasto total reconocido en este programa euros el 22,4% se corresponde con gastos de personal y el 77,6% restante a intereses de demora y recargos.

El último de los programas de gastos que supera el 5% de los gastos totales es el programa de **educación** que consume el 5,31% del presupuesto (2.657.216,08 euros), la mayor parte del coste responde a los servicios de limpieza de centros, porteros de colegios y mantenimiento de los mismos, y en menor cuantía a los gastos de coordinación y oferta educativa.

El 95% del gasto es en personal, mientras que el gasto material supone el 5%.

El ámbito de actuación y cobertura son los 22 Colegios Públicos de Infantil y Primaria de la Ciudad, e incluye el servicio de portería con un portero por colegio, limpieza del centro y mantenimiento del mismo. Las inversiones de cierta magnitud así como los centros de secundaria son competencia de la Junta de Andalucía.

El servicio no genera rendimiento económico alguno.

Los servicios analizados en los puntos anteriores suponen más el 82,74% de los gastos totales, el resto de servicios presentan menor importancia relativa y ninguno supera el 5% sobre el gasto total.

Programas de gastos ordenados por porcentajes sobre el gasto total:

Nº	Programa	Importe	% s/ Total	% Acumulado
920	Administración General	9.259.596,53	18,52%	18,52%
11	Deuda Pública	7.094.988,96	14,19%	32,70%
132	Seguridad y Orden Público	5.760.915,50	11,52%	44,22%
232	Promoción Social	4.892.140,48	9,78%	54,00%

932	Gestión del Sistema Tributario	3.167.916,73	6,33%	60,34%
163	Limpieza Viaria	2.963.906,90	5,93%	66,27%
155	Vías Públicas	2.869.735,66	5,74%	72,00%
931	Política Económica y Fiscal	2.710.154,56	5,42%	77,42%
324	Servicios Complementarios de Educación	2.657.216,08	5,31%	82,74%
135	Servicio de Extinción Incendios	1.847.352,00	3,69%	86,43%
151	Urbanismo	1.157.045,44	2,31%	88,74%
165	Alumbrado Público	1.036.819,38	2,07%	90,82%
171	Parques y Jardines	1.024.302,30	2,05%	92,87%
341	Promoción y Fomento del Deporte	650.873,65	1,30%	94,17%
912	Órganos de Gobierno	530.209,55	1,06%	95,23%
338	Ocio, Tiempo Libre, Fiestas Populares y Festejos	521.448,11	1,04%	96,27%
433	Desarrollo Empresarial	400.000,00	0,80%	97,07%
134	Protección Civil	378.454,81	0,76%	97,83%
330	Administración General de Cultura	371.469,61	0,74%	98,57%
942	Transferencias a Entidades Locales Territoriales	130.756,61	0,26%	98,83%
313	Acciones Públicas Relativas a la Salud	109.803,84	0,22%	99,05%
241	Fomento del Empleo	100.273,46	0,20%	99,25%
441	Promoción, Mantenimiento y Desarrollo Transporte	98.049,00	0,20%	99,45%
431	Comercio y Consumo	57.885,09	0,12%	99,56%
342	Instalaciones Deportivas	52.325,93	0,10%	99,67%
161	Saneamiento, Abastecimiento y Distribución Agua	41.960,80	0,08%	99,75%
179	Otras Actuaciones Medio Ambien (Playas)	31.271,68	0,06%	99,81%
221	Otras Prestaciones Económicas a Favor Empleados	30.812,34	0,06%	99,88%
164	Cementerio y Servicios Funerarios	26.119,28	0,05%	99,93%
335	Artes Escénicas	12.350,53	0,02%	99,95%
231	Acción Social (Juventud)	5.698,65	0,01%	99,96%
439	Otras Actuaciones Sectoriales (Mercado)	5.638,65	0,01%	99,98%
334	Promoción Cultural	4.468,09	0,01%	99,98%
333	Museos y Artes Plásticas	3.433,88	0,01%	99,99%
432	Ordenación y Promoción Turística	2.327,06	0,00%	100,00%
172	Protección y Mejora Medio Ambiente	1.210,45	0,00%	100,00%
332	Bibliotecas y Archivos	677,06	0,00%	100,00%
152	Vivienda	0,00	0,00%	100,00%
154	Fomento de la Edificación Protegida	0,00	0,00%	100,00%
162	Recogida, Eliminación y Tratamiento Residuos	0,00	0,00%	100,00%
169	Otros Servicios de Bienestar Comunitario	0,00	0,00%	100,00%
233	Asistencia a Personas Dependientes	0,00	0,00%	100,00%
312	Hospitales, Servicios Asistenciales, Centros Salud	0,00	0,00%	100,00%
336	Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-	0,00	0,00%	100,00%
419	Otras Actuaciones Agricultura, Ganadería y Pesca	0,00	0,00%	100,00%
491	Sociedad de la Información	0,00	0,00%	100,00%
922	Secretaría General	0,00	0,00%	100,00%
924	Participación Ciudadana Atención a los Ciudadanos	0,00	0,00%	100,00%
	Total Presupuesto	50.009.608,65	100,00%	

3. Rendimiento Económico de los servicios financiados con tasas.-

Los principales servicios financiados con tasas son los derivados de la financiación de servicios públicos básicos como las de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, recogida domiciliar de basuras, todos ellos prestados en este Ayuntamiento a través de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar que gestiona directamente tanto los ingresos como los gastos de los mismos, por lo que la información de la que disponemos es muy limitada e insuficiente para poder elaborar un estudio de costes y rendimientos, además no afectan al presupuesto municipal por lo que no tienen reflejo contable alguno en la cuenta general.

El resto de tasas vigentes en el Ayuntamiento en su mayoría responden a ocupaciones de espacios públicos y las derivadas de prestación de servicios son de escasa cuantía, dentro de estas últimas destacan las siguientes:

Las tasas por **servicios urbanísticos** cuyos ingresos en 2014 fueron de 166.797,53 euros y engloba todos los conceptos de ingresos regulados en las ordenanzas fiscales.

El coste total de los servicios urbanísticos fue de 1.157.045,44 euros, no obstante este importe incluye la totalidad del gasto cuya mayor parte se financia con recursos propios al no ser susceptible su financiación mediante tasas.

Tasa por el uso y mantenimiento del mercado por la que se reconocieron 400.423,80 euros, aunque parte de este importe es por el uso de este espacio público.

Ingresos por servicios funerarios 138.371,70 euros, que engloba tanto los servicios funerarios como las concesiones individuales de los nichos.

El resto de tasas por prestación de servicios son dispersas y de escasa cuantía.

La Línea de la Concepción, a 16 de octubre de 2015.
El Técnico de Control de Presupuesto,

Fdo. Sergio Gómez Cózar.